



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 164 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2020



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
1	76-109-31-05-003-2018-00119-01	OFELIA FRANCO CUESTAS	COLPENSIONES	Dra. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO LABORAL	Auto: RECONOCE personería amplia y suficiente para actuar a la Dra. LILIANA ANDREA MAYA RESTREPO, abogada identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.113.039.553 y T.P. No. 235.126 del C. S. J., para actuar como apoderada judicial de COLPENSIONES.	561	3/12/2020
2	76-834-31-05-001-2014-00213-01	JOSÉ DE LA CRUZ VILLA GUEVARA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.	Dra. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO LABORAL	Sentencia resuelve REVOCAR el numeral 1° del acápite resolutivo de la sentencia de primera instancia, para en su lugar DECLARAR NO PROBADAS las excepciones de fondo formuladas por la parte demandada. REVOCA los numerales 2° y 3° de la sentencia apelada. CONFIRMAR el numeral 4°. SIN COSTAS en esta sede, dadas las resultas del recurso.	158	3/12/2020
3	76-834-31-05-001-2014-00213-01	JOSÉ DE LA CRUZ VILLA GUEVARA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO LABORAL	Salvamento de voto.	158	3/12/2020
4	76-109-31-05-002-2018-00060-01	VERGELIA RIASCOS RIASCOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES y OTRA	Dra. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO LABORAL	Sentencia resuelve CONFIRMAR los numerales primero, segundo, tercero, cuatro, quinto, sexto, séptimo, noveno y décimo de la parte resolutive de la sentencia número 061 proferida el día 11 de julio de 2019, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura, Valle del Cauca. REVOCAR el numeral octavo de la parte resolutive de la sentencia de primera instancia para en su lugar, CONDENAR en costas de primera instancia a COLPENSIONES y a favor de la demandante. SIN COSTAS de segunda instancia.	162	3/12/2020
5	76-109-31-05-002-2018-00060-01	VERGELIA RIASCOS RIASCOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES y OTRA	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO LABORAL	Aclaración de voto.	162	3/12/2020
6	76-109-31-05-002-2018-00060-01	VERGELIA RIASCOS RIASCOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES y OTRA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Aclaración de voto.	162	3/12/2020
7	.76-834-31-05-002-2017-00159-01	EDGAR LEMOS	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A	Dra. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO LABORAL	Sentencia CONFIRMA la sentencia número 037, proferida el 26 de julio de 2019, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tuluá, Valle del Cauca.	183	3/12/2020
8	76-834-31-05-001-2019-00045-01	LIBARDO ANTONIO MORALES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES	Dra. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO LABORAL	Sentencia CONFIRMA la sentencia número 171 emitida el 26 de noviembre de 2019, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tuluá – Valle del Cauca. COSTAS de segunda instancia a cargo de la parte actora, apelante y vencida. Por agencias en derecho se señala la suma de \$100.000,00.	184	3/12/2020
9	76-109-31-05-001-2018-00076-01	LUZ MARLENY ARISTIZÁBAL GARCÍA	MEILYM DAYANA RODRÍGUEZ RÍOS	Dra. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO LABORAL	Sentencia CONFIRMA la sentencia consultada, la cual se identifica con el No. 041 y fue emitida el día 27 de junio de 2019 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buenaventura, Valle del Cauca. SIN COSTAS en sede de consulta.	185	3/12/2020



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 164 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2020



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
10	76-109-31-05-001-2009-00043-01	GUSTAVO CASTAÑEDA ALVAREZ	NAVES S.A.	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, quien, en providencia del 25 de agosto de 2020, NO CASA la sentencia No. 249 del 30 de agosto de 2013, proferida por la Sala de Descongestión Laboral del Tribunal Superior de Cali (V).	668	3/12/2020
11	76-111-31-05-001-2010-00073-01	GLORIA STELLA VALENCIA MESA	AGUAS DE BUGA S.A. ESP	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, quien, en providencia del 15 de mayo de 2020, NO CASA la sentencia No. 005 del 13 de marzo de 2014, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal.	669	3/12/2020
12	76-520-31-05-003-2010-00104-02	MARIA ELVIA VELASQUEZ VELASQUEZ	CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, quien, en providencia del 22 de septiembre de 2020, NO CASA la sentencia No. 014 del 18 de diciembre de 2015, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal.	670	3/12/2020
13	76-520-31-05-001-2011-00315-01	HELADIO GONZALEZ CORREA	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE EMPAQUES BATES S.A.	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, quien, en providencia del 12 de febrero de 2020, NO CASA la sentencia No. 036 del 30 de septiembre de 2014, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal.	671	3/12/2020
14	76-109-31-05-001-2012-00048-01	CARMEN AGUIÑO MOSQUERA	LA NACION – MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL GIT	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, quien, en providencia del 28 de abril de 2020, NO CASA la sentencia No. 016 del 30 de julio de 2015, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal.	672	3/12/2020
15	76-109-31-05-001-2013-00137-01	ZULIA MERCEDES OBREGON GUERRERO	BANCOLOMBIA S.A.	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, quien, en providencia del 21 de abril de 2020, NO CASA la sentencia No. 059 del 19 de octubre de 2016, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal.	673	3/12/2020

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 04 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 7:00 A.M.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE
BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:



DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario